

Lima, 26 de Octubre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000555-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

Los Proveídos Nos 003062, 003126, 003298 y 003357-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fechas 01.Oct.2021, 05.Oct.2021, 15.Oct.2021 y 19.Oct.2021, de la Sub Gerencia de Servicios Generales e Informe N° 000344-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 22Oct.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Proveídos Nos 003062, 003126, 003298 y 003357-2021/GAD/SGSG/RENIEC, se alcanza los siguientes Informes elaborados por la Sub Gerencia de Servicios Generales y Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

- Informe N° 000102-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 30.set.2021
- Informe N° 000036-2021/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 05.oct.2021
- Informe N° 000025-2021/JRP/STMA/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 28.set.2021
- Informe N° 000110-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 18.oct.2021

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF754.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 86-2021/JNAC/RENIEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Imagen Institucional, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/MVVB/gmv

ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 555-2021/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Item N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Elctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74221655-0092	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	IDEAL	1503.020101	1.00	SEDE MIROQUESADA	6		1	14.00	0.014	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74222726-0060	FOTOCOPIADORAS EN GENERAL	MINOLTA	1503.020101	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.2	1	70.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
3	32226061-0220	HORNO MICROONDAS	ANTRYX	9501.0301	358.00	SEDE MIROQUESADA	1	1.1	1	13.10	0.0131	COMPLETO	INOPERATIVO
4	25224293-0006	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	CHASQUY	1503.020999	1392.14	SEDE MIROQUESADA	2	2.1	1	55.00	0.55	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187-0970	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	6.70	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187-2411	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74088187-3538	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187-5030	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	397.84	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187-5089	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	397.84	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
10	11226386-0021	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	INRESA	1503.020901	1.00	SEDE MIROQUESADA	1	1.1	1	42.00	0.042	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74229989-0241	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER SUPPLY	1503.020102	350.51	SEDE MIROQUESADA	1	1.1	1	6.86	0.00686	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74229989-0250	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER SUPPLY	1503.020102	346.48	SEDE MIROQUESADA	1	1.1	1	6.86	0.00686	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089500-3999	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74089500-7302	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.28	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO



15	74089950-5880	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089950-5918	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089950-6087	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089950-6148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089950-6155	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE MIROQUESADA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
20	11227970-2061	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	163.00	SEDE MIROQUESADA	1	1.2	1	3.62	0.00362	COMPLETO	INOPERATIVO
21	11227970-2063	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	163.00	SEDE MIROQUESADA	1	1.2	1	3.62	0.00362	COMPLETO	INOPERATIVO
22	11227970-2068	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	163.00	SEDE MIROQUESADA	1	1.2	1	3.62	0.00362	COMPLETO	INOPERATIVO
23	11227970-2069	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	163.00	SEDE MIROQUESADA	1	1.2	1	3.62	0.00362	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					4,084.84				23	297.81	0.30		

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo

